

Integridad Institucional

GRUPO DEL BID

Líder en Integridad



ACERCA DEL GRUPO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el mayor y más antiguo banco de desarrollo regional, se estableció en 1959 con objeto de promover el desarrollo de América Latina y el Caribe.

El Grupo del BID, que comprende la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), es la fuente principal de financiamiento multilateral de proyectos de desarrollo económico, social e institucional y de programas de comercio e integración regional en América Latina y el Caribe. El Grupo del BID es, por medio de sus préstamos, donaciones, garantías, asesoría en materia de políticas y asistencia técnica, un socio fundamental para cada uno de sus 26 países miembros prestatarios en las tareas de promover el desarrollo económico sostenible y reducir la pobreza.

La CII es una institución de desarrollo establecida en 1984 bajo los auspicios del BID, con el objeto de promover el desarrollo económico de sus países miembros de América Latina y

el Caribe al brindar apoyo financiero a las empresas privadas. Atiende particularmente a compañías de pequeña y mediana escala que enfrentan dificultades para obtener financiamiento de otras fuentes bajo condiciones razonables.

El FOMIN inició sus operaciones en 1993 con el objetivo de promover el crecimiento económico de base amplia mediante el desarrollo del sector privado, en especial las microempresas y las pequeñas empresas. En marzo de 2007 se autorizó y creó el FOMIN II, sucesor del FOMIN, con una finalidad más centrada en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Si desea obtener más información acerca del Grupo del BID, visite nuestros sitios virtuales:

www.iadb.org

www.iic.int

www.iadb.org/mif

Informe impreso en papel FSC-certificado, manufacturado con fibra de desecho reciclada, producida con energía eólica.



NOTA DEL PRESIDENTE



Decir que 2008 trajo serias dificultades económicas e incertidumbre en todo el mundo es poco. Sin embargo, eso significa que la asistencia financiera que el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo ofrece a sus miembros y clientes es ahora aún más importante que hace un año, a la vez como un baluarte ante tiempos difíciles y como medio para conservar las ganancias en materia de desarrollo económico que se han conseguido con tanto esfuerzo.

El Banco manifiesta su compromiso de ayudar a la región a superar las dificultades económicas que han surgido recientemente colaborando con las autoridades locales para hacer frente a los desafíos que se presentan de cara al futuro y demostrando que sigue siendo líder en integridad. Sabedor de la necesidad de mantener el énfasis en el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza, el Banco emprendió la ejecución de un Programa de Liquidez para la Sostenibilidad del Crecimiento por un valor de US\$6.000 millones. Ese Programa proporciona recursos de financiamiento a bancos centrales y gobiernos que se pueden distribuir, por mediación de bancos comerciales, a sectores concretos con limitaciones de liquidez. Además, el apoyo que el Grupo del Banco brinda a las pequeñas y medianas empresas, que constituyen el corazón de numerosas comunidades, mediante mecanismos como el microfinanciamiento, para aquellas que tan sólo necesitan de poca ayuda, posiblemente sea la única cuerda de salvamento a su alcance en estos momentos.

Por lo tanto, reafirmamos ante nuestros países miembros, clientes y asociados, el compromiso de cumplir la misión y el mandato del Banco con respecto al desarrollo económico y de cimentar la base de integridad de la cual depende ese desarrollo. Momentos como éstos nos recuerdan cuán importante es mantenernos fieles a esa base. Bajo el liderazgo de la Oficina de Integridad Institucional, durante el último año trabajamos intensamente para ampliar y mejorar los instrumentos y prácticas de integridad y compartir con otros nuestros conocimientos basados en resultados. Para los próximos meses prevemos avances aún mayores en nuestras actividades relacionadas con la integridad, conforme pongamos en práctica las recomendaciones de las dos revisiones externas pendientes, que evaluaron nuestros marcos de integridad y contra la corrupción en 2008.

Continuamos armonizando nuestras políticas con las de organizaciones homólogas y compartiendo con los países miembros prácticas óptimas y lecciones aprendidas. El próximo año implementaremos nuevos instrumentos de prevención e investigaciones más estratégicas. Sabemos que los esfuerzos a favor de la integridad tendrán éxito, ya que aumentarán directamente la efectividad de la cartera y mejorarán nuestras estrategias de gestión de riesgos.

Por medio de la Oficina de Integridad Institucional y otras unidades del Grupo del Banco, seguimos poniendo en claro nuestra promesa de respetar los principios de confianza, honor, responsabilidad, transparencia e integridad tanto por nosotros mismos como por aquéllos a quienes servimos.

Luis Alberto Moreno

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAF	Fondo Fiduciario para Actividades contra la Corrupción
AUG	Auditoría Ejecutiva
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAN	Departamento de Países del Grupo Andino
CCB	Departamento de Países del Caribe
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
CSIFC	Comité Superior de Investigaciones de Fraude y Corrupción
EXR	Asesoría de Relaciones Externas
FIDIC	Federación Internacional de Ingenieros Consultores
FINPYME	Financiamiento Innovador para Pequeñas y Medianas Empresas
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones
Grupo del BID ¹	Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Multilateral de Inversiones y Corporación Interamericana de Inversiones
ICF	Sector de Capacidad Institucional y Finanzas
ICS	División de Capacidad Institucional del Estado
IFI	Institución Financieras Internacionales
RRI	Revisión de Riesgos de Integridad
ISDP	Informe de Seguimiento del Desempeño de Proyectos
KNL	Sector de Conocimiento y Aprendizaje
LEG	Departamento Legal
OII	Oficina de Integridad Institucional
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONG	Organización no gubernamental
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PACI	Alianza contra la Corrupción, Iniciativa del Foro Económico Mundial
PYME	Pequeña y mediana empresa
SCL	Sector Social
SCL/SPH	División de Protección Social y Salud
SEPA	Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones
VPC/GCM	Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
VPC/PDP	Oficina de Adquisiciones para Operaciones

¹ El Grupo del BID comprende tres instituciones: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), cada una de las cuales atiende a elementos de desarrollo del sector privado. El BID y la CII son organismos internacionales públicos, mientras que el FOMIN es un fondo fiduciario que administra el BID. Como se señala en el presente informe, la OII presta servicios a las tres entidades.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
Respaldo a las Políticas y Prácticas de Ética Internas	2
La Prevención de Fraude y Corrupción Como Responsabilidad Fiduciaria	2
Respaldo a los Esfuerzos de los Países Miembros en Favor de la Integridad	3
II. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	4
Requerimientos, Consultas y Denuncias	4
Resultados de los Casos	8
III. INVESTIGACIÓN	11
Casos y Resultados	11
IV. PREVENCIÓN	15
Revisiones de Riesgos de Integridad (RRI).....	15
Respaldo a Sectores y Departamentos de Países	16
La Matriz Red Flags	17
Integridad en las Operaciones del Sector Privado	19
Otras Actividades	20
Comunicación	20
V. COLABORACIONES Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES	22
Actividades con los Bancos Multilaterales de Desarrollo	22
Asociaciones del Grupo del Banco	22
Otras Colaboraciones Internacionales	23
VI. SIGUIENTES PASOS	24
El Futuro	24
ANEXO I: DEFINICIONES.....	25
ANEXO II: EL PROCESO DE INVESTIGACIONES	26
ANEXO III: EL PROCESO DE SANCIONES	28
CONSULTAS CON LA OII O DENUNCIAS DE CASOS	29

I. INTRODUCCIÓN

En 2008, la Oficina de Integridad Institucional (OII) cumplió su quinto año de funcionamiento. La OII fue creada en 2004 como una unidad independiente del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo del Banco o del BID)² adscrita a la Oficina del Presidente, de la cual depende directamente.

La OII desempeña un papel clave en los programas de integridad del Grupo del Banco, y es su función principal investigar y prevenir el fraude y la corrupción en todas las actividades financiadas por el Grupo del Banco³.

El programa de integridad del Grupo del Banco se deriva de su *Marco Sistémico Contra la Corrupción para el Banco Interamericano de Desarrollo*, un plan adoptado por el Directorio Ejecutivo del Banco en 2001, que se basa en tres áreas separadas pero, al mismo tiempo, vinculadas una con la otra:

- » Asegurar que el personal del Banco actúe de acuerdo con los más altos niveles de integridad y que las políticas y procedimientos internos del Banco estén orientados a la consecución de ese objetivo.
- » Asegurar que las actividades financiadas por el Banco estén exentas de fraude y corrupción y que se las ejecute en un adecuado ambiente de control.
- » Apoyar los programas que ayuden a los países miembros prestatarios del Banco a fortalecer la buena gestión de gobierno, mantener el estado de derecho y luchar contra la corrupción.

Si bien la OII trabaja en estos tres sectores, su función principal consiste en ayudar al Grupo del Banco a asegurarse de que las actividades que financia estén protegidas contra prácticas fraudulentas o corruptas. Los recursos de la OII se utilizan principalmente para investigar denuncias de fraude y corrupción en dichas actividades y formular programas de prevención.

1. RESPALDO A LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE ÉTICA INTERNAS

Las responsabilidades de la OII en lo concerniente al respaldo a los esfuerzos internos a favor de la integridad disminuyeron

durante el último año. En 2007, el Banco creó una Oficina de Ética y contrató a un Oficial de Ética. La OII ha seguido colaborando con los programas de ética del Grupo del Banco pero sólo ha investigado casos internos a solicitud específica del Oficial de Ética o cuando se han presentado denuncias de fraude o corrupción importantes.

2. LA PREVENCIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN COMO RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA

Las actividades externas de la OII han aumentado. El año pasado, la OII atendió un número creciente de requerimientos sobre fraude y corrupción en actividades financiadas por el Grupo del Banco y concluyó 150 investigaciones. El Comité de Sanciones adoptó decisiones finales sobre una serie de casos que la OII le remitió por medio del Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción (CSIFC), con lo cual se amplió la lista de empresas y personas sancionadas, que el Grupo del Banco publicó ese año por segunda vez. La divulgación de esa información es uno de los mecanismos que refuerzan el mensaje del Grupo del Banco de que tratará con severidad a los responsables del uso indebido de fondos y el incumplimiento de sus políticas contra la corrupción.

Como en años anteriores, la OII mejoró la eficiencia y eficacia de su uso de los recursos humanos y tecnológicos basados en conocimientos en los procesos de investigación.

En 2008 también se lograron progresos considerables en el área de prevención. A partir de la experiencia del año anterior, la OII creó e implementó un nuevo programa denominado “Revisiones de Riesgos de Integridad” (RRI) cuyo objetivo es proporcionar información estratégica que reduzca la probabilidad de que se lleven a cabo prácticas fraudulentas y corruptas y asegure la aplicación de las lecciones aprendidas en las operaciones del Grupo del Banco.

La OII refinó la Matriz Red Flags concebida junto con la Oficina de Adquisiciones para Operaciones (VPC/PDP). Esta he-

2 En lo sucesivo, se hará referencia al Banco Interamericano de Desarrollo en las formas abreviadas de “BID” o “el Banco”.

3 Para ver la lista completa de funciones de la OII, visite: <http://www.iadb.org/integrity/mandate.cfm?language=Spanish>.

ramienta preventiva en línea ayudará al personal del Banco a la detección de los riesgos de integridad en el diseño y la ejecución de proyectos.

3. RESPALDO A LOS ESFUERZOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS EN FAVOR DE LA INTEGRIDAD

La OII continuó su respaldo a la División de Capacidad Institucional del Sector Público, parte del Sector de Capacidad Institucional y Finanzas (ICF/ICS). Esta división ejecuta programas y actividades en apoyo de iniciativas de los países miembros encaminados a fortalecer la capacidad institucional para la prevención del fraude y la corrupción, entre otras cosas. Se prestó especial atención a definir y poner en práctica iniciativas en el marco del Fondo Fiduciario de Actividades contra la Corrupción (AAF).

El presente Informe Anual proporciona mayor información sobre el trabajo de la OII en estas tres áreas estratégicas que se mencionan en la introducción. En el Capítulo II: Interpretación de los Datos se ofrece un resumen de datos y análisis de consultas, denuncias, investigaciones y resultados; el Capítulo III: Investigación contiene una muestra de las denuncias investigadas por la OII en 2008; y el Capítulo IV: Prevención, aborda las diversas actividades preventivas realizadas por la OII durante el año.

El Informe también destaca las colaboraciones de la OII con otras organizaciones internacionales encaminadas a definir, armonizar y analizar marcos comunes para las actividades contra la corrupción, que se describen en el Capítulo V: Colaboraciones y Asociaciones Internacionales.

Por último, el Capítulo VI: Sigüientes Pasos, aborda las dos revisiones externas de los programas de integridad del Banco realizadas en 2008. En la revisión que evaluó el marco de anticorrupción del Banco se recomienda mejorar el Procedimiento de Sanciones y modificar las responsabilidades del CSIFC y las funciones de la OII⁴. La otra revisión se centra en el marco de integridad del Grupo del Banco para las operaciones con el sector privado. A fin de facilitar la comprensión del plan de trabajo de la OII para 2009 y años posteriores, en este capítulo se ofrece una reseña de las prioridades y los temas en que la OII se concentrará durante los próximos meses.



Bolivia. Illimani (Fuente: Hernán Charosky)

4 Esta publicación puede consultarse en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1824377>.

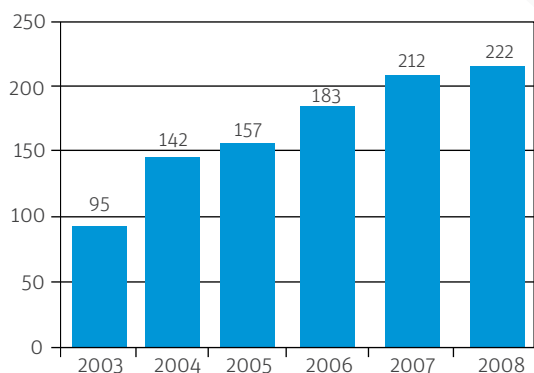
II. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Las funciones de la OII incluyen proporcionar información acerca de los resultados de sus actividades de investigación. Esta sección contiene datos sucintos sobre los requerimientos y denuncias recibidas en 2008, información comparativa con años anteriores, un resumen del flujo de casos (desde la etapa de análisis preliminar hasta la de resolución) y las sanciones resultantes, entre otros datos.

Requerimientos, Consultas y Denuncias

En 2008, la OII recibió 222 requerimientos, 122 de los cuales se clasificaron como denuncias, mientras que los 100 restantes se trataron como consultas.

GRÁFICO 1. TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS 2003-2008

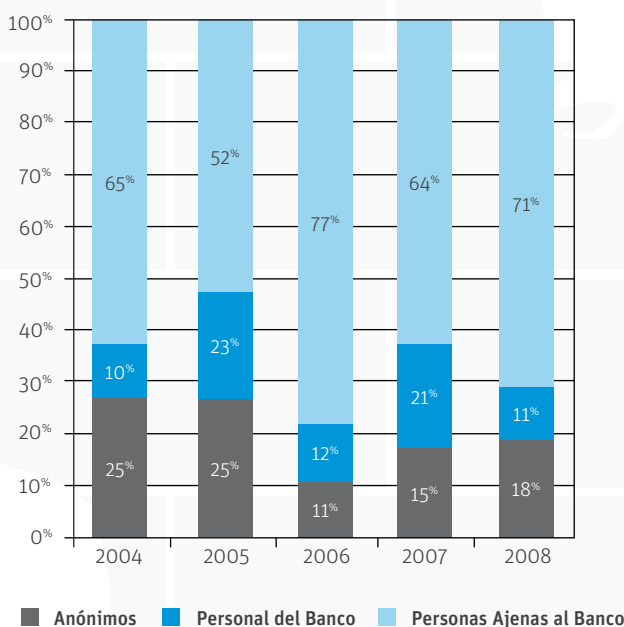


El incremento sostenido del número de consultas por encima de las registradas en 2007, indica el reconocimiento de la OII como recurso para prevenir el fraude y la corrupción. El aumento de las denuncias y las consultas pueden ser, en parte, resultado de las medidas de divulgación de la OII y de la publicación de las sanciones impuestas por el Grupo del BID.

Autores de Nuevas Denuncias

En 2008, 18% de las nuevas denuncias fueron anónimas, 71% las formularon terceros y el 11% restante provino del personal del Grupo del Banco.

GRÁFICO 2. ORIGEN DE LAS DENUNCIAS 2004-2008



CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN⁵

Las disposiciones del Banco Interamericano de Desarrollo para proteger la confidencialidad en los procesos de investigación incluyen las siguientes pautas:

- » El Grupo del Banco protege la confidencialidad de los denunciantes.
- » Todo el personal vinculado al proceso de investigación está obligado a preservar la confidencialidad de las partes, testigos y cualquier otro tercero vinculado con la investigación.
- » Cualquier miembro del personal del Banco que comprometa la confidencialidad de un denunciante puede estar sujeto a acciones disciplinarias.
- » El Grupo del Banco acepta denuncias anónimas.

PROTECCIÓN PARA DENUNCIANTES Y TESTIGOS

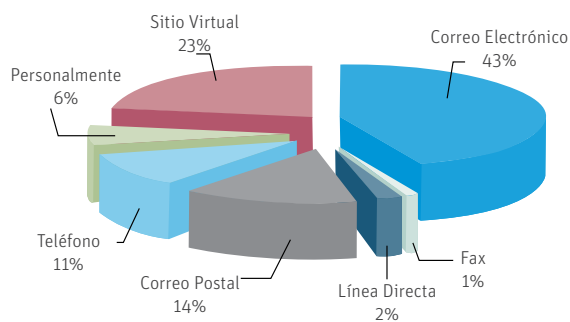
El mantener de la integridad de la administración y las operaciones del Banco, incluidos los sistemas de investigaciones administrativas y solución de disputas del Grupo del Banco, exige el respaldo activo de todos los empleados del Banco.

Para asegurar que el personal confíe en que puede presentar denuncias sin temor a repercusiones, el Banco tiene una regla de personal titulada “Protección de denunciantes y testigos” que prohíbe las represalias contra un funcionario del Banco que haya presentado una denuncia o haya participado en una investigación.

Presentación de Nuevas Denuncias

La OII dispone de diversos medios para que los interesados puedan plantear requerimientos relacionados con posibles problemas de fraude y corrupción, a saber: correo electrónico, sitio virtual, correo postal, personalmente, teléfono, fax y línea directa⁶. En el **gráfico 3A** se muestra la distribución de las denuncias en función del medio utilizado para su formulación.

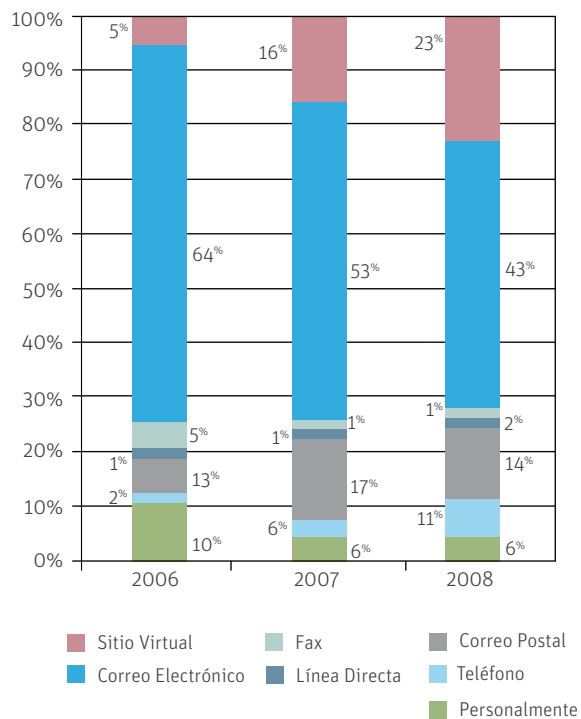
GRÁFICO 3A. MEDIO DE FORMULACIÓN DE DENUNCIAS 2008



⁵ La confidencialidad significa por lo general que la distribución de la información estará limitada a aquellos funcionarios del Banco que deban tener conocimiento de un asunto para desempeñar sus funciones oficiales. El intercambio de información está sujeto a las políticas y los procedimientos internos del Banco, incluidas las políticas del Banco sobre divulgación de información. Las personas que tratan con la Oficina de Integridad Institucional deben sentirse en libertad de hacer cualquier pregunta en relación con el manejo de la información que proporcionen.

⁶ Los datos de contacto de la OII se facilitan en la página 29.

GRÁFICO 3B. MEDIO DE FORMULACIÓN DE DENUNCIAS 2006-2008



En 2008, como en años anteriores, se contactó a la OII principalmente a través de medios en línea (electrónicos), representando 66% de las denuncias, y en particular mediante el sitio virtual, cuyo uso aumentó.

Denuncias Externas e Internas

Se consideran externas las denuncias relacionadas con problemas de fraude o corrupción que no involucran a personal del Grupo del Banco e internas a aquellas que involucran personal del Grupo del BID ya sea en posibles violaciones del Código de Ética y Conducta Profesional o en temas de fraude o corrupción.

Toda denuncia que informe de la conducta indebida de un funcionario del Banco, se remite al Oficial de Ética y éste puede solicitar que la OII investigue el caso y presente sus conclusiones.

Algunas denuncias internas que involucran otros tipos de conducta que pueden estar relacionados con un reglamento administrativo o laboral normalmente se remiten al Departamento de Recursos Humanos o a la unidad de gestión competente.

En 2008, 81% de las denuncias presentadas ante la OII fueron externas y el resto internas. El gráfico que sigue muestra los porcentajes de denuncias externas e internas recibidas en 2008.

GRÁFICO 4. DENUNCIAS EXTERNAS VERSUS INTERNAS 2004-2008



Tipo de Denuncias Externas Investigadas

En 2008, como en años anteriores, las denuncias externas cuya investigación competió a la OII hicieron referencia a diversas conductas prohibidas, aunque el fraude y la corrupción siguieron siendo las más frecuentes al representar 77% del total.

Es importante señalar que la OII clasifica inicialmente las denuncias de acuerdo con la información preliminar incluida en su presentación. Durante la investigación, a medida que se conoce más información sobre el caso, la OII puede modificar la clasificación. Con el tiempo, un solo caso puede dejar al descubierto más de una irregularidad.

En los gráficos que figuran a continuación se muestran los tipos de denuncias investigadas en 2008 (gráfico 5A) y se comparan históricamente con las de los dos años anteriores (gráfico 5B).

GRÁFICO 5A. TIPOS DE DENUNCIAS EXTERNAS INVESTIGADAS 2008

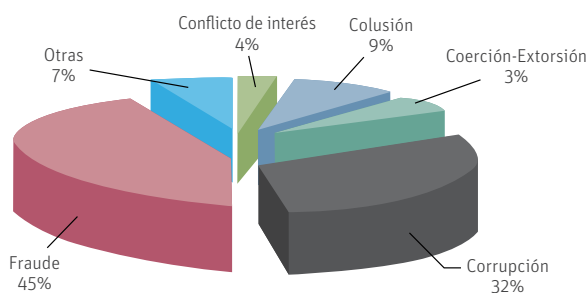
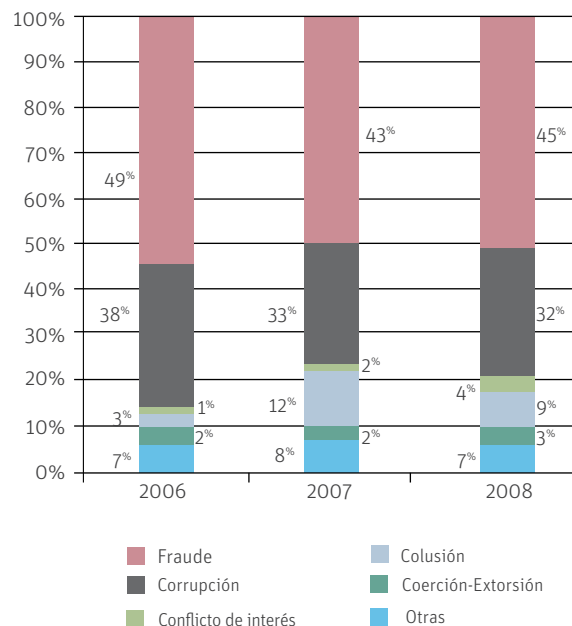


GRÁFICO 5B. TIPOS DE DENUNCIAS EXTERNAS INVESTIGADAS 2006-2008



Casos Externos e Internos Concluidos en 2008

La OII comenzó 2008 con 93 casos externos y cuatro internos pendientes y en el curso del año abrió 122 casos nuevos. Al mismo tiempo, completó 150 investigaciones – dejando al 31 de diciembre 69 asuntos pendientes. De los casos concluidos en 2008, 44 se cerraron en la etapa preliminar (preinvestigación) y 106 al cabo de una investigación completa. En 20 casos se recomendó iniciar un proceso sancionador.

En 2008, un total de 22 casos fueron internos y se remitieron al Oficial de Ética, quien solicitó a la OII que investigara 11 de ellos; los casos restantes se consideraron cerrados. De los 11 casos investigados, nueve se resolvieron y dos se encuentran pendientes, lo que constituye una reducción del 31% en comparación con los 16 casos internos investigados en 2007.

CUADRO 1. CASOS ACTIVOS EN 2008

	Internos	Externos	Total
Casos pendientes del año anterior	4	93	97
Nuevos casos	22	100	122
Total de casos activos	26	193	219
Casos concluidos	(24)	(126)	(150)
Casos pendientes al término del año	2	67	69

CUADRO 2. FLUJO DE CASOS 2003-2008

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Casos pendientes del año anterior	37	67	117	111	123	97
Nuevos casos	95	142	138	149	136	122
Total de casos activos	132	209	255	260	259	219
Casos concluidos	(65)	(92)	(144)	(137)	(162)	(150)
Casos pendientes al término del año	67	117	111	123	97	69

Resultados de los Casos

La OII cerró el 29% de los casos en la etapa preliminar y sometió los demás a una investigación completa. Según se explica a continuación, al concluir la investigación de una determinada denuncia se puede llegar a una de las siguientes tres conclusiones: justificada, no justificada o infundada.

¿QUÉ SIGNIFICA CASO JUSTIFICADO, NO JUSTIFICADO, O INFUNDADO?

Al término de una investigación, la OII clasifica el caso como justificado, no justificado o infundado. Se considera un caso:

- » Justificado cuando las pruebas sustentan suficientemente la denuncia de que se ha incurrido en una práctica fraudulenta o corrupta, de acuerdo con la definición del Grupo del Banco;
- » No justificado cuando las pruebas son insuficientes para confirmar o refutar la denuncia original; e
- » Infundado cuando se comprueba que las denuncias no son veraces.

De los nueve casos internos que fueron objeto de una investigación completa se constató que seis eran justificados, dos no justificados y uno infundado.

En el **gráfico 6A** se describen los resultados de 126 investigaciones externas concluidas por la OII (que incluyen casos resueltos tras una indagación inicial y los que fueron objeto de una investigación completa) y se observa que 24% de los casos investigados en 2008 fueron fruto de denuncias justificadas.

GRÁFICO 6A. RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES 2008

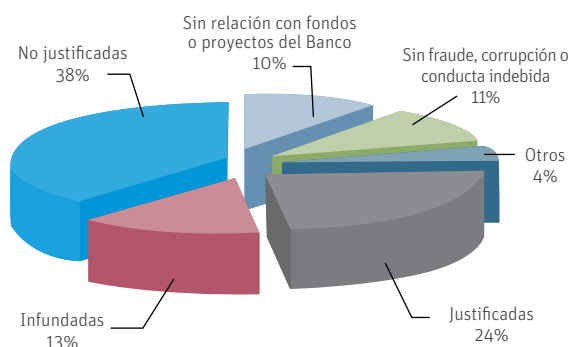
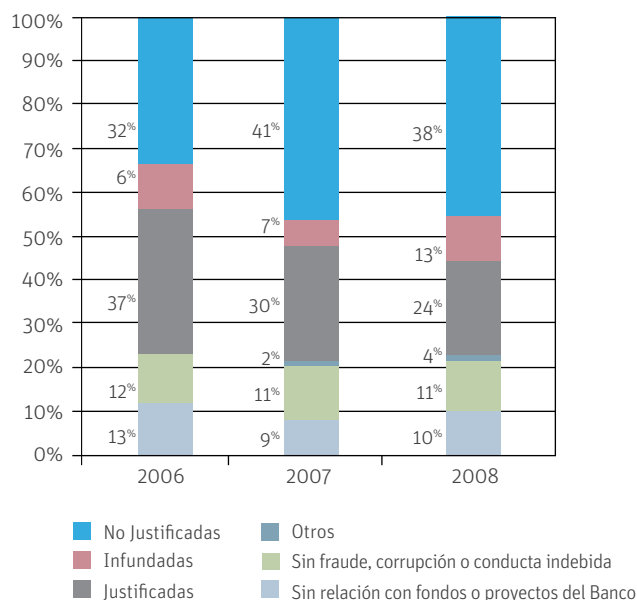
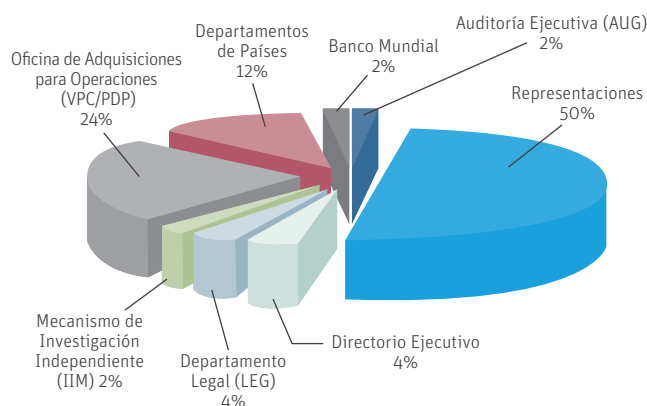


GRÁFICO 6B. RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES 2006-2008



Aunque el resultado de la investigación indique que la denuncia es infundada o no justificada, el área de prevención analiza las pruebas reunidas a fin de determinar los riesgos de integridad y transmitir las lecciones aprendidas a otros departamentos del Banco. Este proceso se describe en detalle en el capítulo 4. Alrededor del 50% de los informes infundados o no justificados se remitió a otras unidades del Banco u otros organismos, como se muestra en el gráfico 7.

GRÁFICO 7. REMISIONES DE DENUNCIAS INFUNDADAS O NO JUSTIFICADAS 2008



Sanciones

La OII puede recomendar que el CSIFC remita los casos justificados al Comité de Sanciones del Banco. Ese Comité, y en algunos casos el CSIFC⁷, decide si las personas y empresas implicadas en actos de fraude, corrupción, colusión o coerción⁸ ameritan sanciones administrativas. Las sanciones impuestas incluyen desde cartas de amonestación hasta la inhabilitación permanente.

Antes de pronunciarse, el Comité de Sanciones notifica al sujeto investigado y le concede un plazo para responder a los cargos presentando la información pertinente.

Las empresas y personas inhabilitadas no pueden participar temporal o permanentemente en contratos financiados por el Grupo del Banco, dependiendo del tipo de inhabilitación. Otras sanciones incluyen una amonestación o la imposición de ciertas condiciones para contratos futuros. La lista de entidades sancionadas se publica en el sitio virtual del Banco⁹.

7 El Comité de Sanciones tiene jurisdicción sobre todos los casos relacionados con oferentes, proveedores, contratistas o consultores que presuntamente hayan cometido actos de fraude o corrupción en el marco de un proyecto financiado por el Banco. El CSIFC tiene jurisdicción sobre todos los demás casos. En la resolución de casos, ambos comités se ciñen a los Procedimientos de Sanciones. Véase en el Anexo II un resumen del proceso de investigación. Para obtener una noción más completa de los procesos de investigación y sanciones, diríjase al sitio virtual de la OII: www.iadb.org/oii.

8 Estos términos se definen en el Anexo I.

9 <http://www.iadb.org/integrity/SanctionList.cfm?language=Spanish>.

El Banco no tiene autoridad para investigar a funcionarios públicos ni violaciones de las leyes locales. Cuando el caso implica una presunta violación a las leyes nacionales, el Presidente del Banco puede disponer que los resultados de la investigación se envíen a las autoridades nacionales competentes.

Sanciones y otras Actividades posteriores a las Investigaciones: Información Actualizada sobre Casos Consignados en el Informe Anual de 2007

En el Informe Anual de 2007, 14 de los casos descritos en el **Capítulo III (Casos de Investigación y Resultados 2007)**, estaban pendientes de resolución — uno bajo jurisdicción del CSIFC y los restantes bajo el Comité de Sanciones. En esos 14 casos, en 2008, el CSIFC impuso una sanción a una persona y el Comité de Sanciones se pronunció en tres casos imponiendo a 11 personas y cinco empresas, sanciones de diverso grado de severidad desde cartas de amonestación hasta la inhabilitación.

Sanciones Impuestas en 2008

En 2008 se impusieron sanciones a un total de 33 empresas y personas, como se detalla a continuación. Al final del año estaban pendientes 21 casos ante el Comité de Sanciones.

CUADRO 3. SANCIONES IMPUESTAS EN 2008

Clase de sanción	Duración de la sanción	Personas	Empresas
Carta de amonestación	1 mes	3	1
	1 año	4	2
Inhabilitación	1 año	2	1
	2 años	2	
	3 años	3	3
	4 años	4	1
	5 años	4	
	10 años	3	
	Total	25	8

III. INVESTIGACIÓN

Como ya se mencionó, la OII es responsable de todas las investigaciones relacionadas con actos de fraude y corrupción en las actividades financiadas por el Grupo del Banco. La OII aplica los principios y pautas de investigación elaborados y adoptados por las principales Instituciones Financieras Internacionales¹⁰. Si se determina que una empresa o una persona ha violado la norma de anticorrupción del Banco, la OII puede recomendar al CSIFC que se prepare una Notificación de Acción Administrativa y se someta al Comité de Sanciones. Éste a su vez, puede suspender la elegibilidad del interesado para participar en un proyecto financiado por el Grupo del Banco. El Anexo II contiene un gráfico en que se describe detalladamente el proceso de investigación.

Casos y Resultados

Como se mencionó en el Capítulo II, 81% de los casos investigados en 2008, fueron de carácter externo y en su mayoría atinentes a denuncias de fraude y corrupción. Los casos implican a menudo más de una conducta indebida. Otras irregularidades incluyen el desfalco, el soborno, la presentación de calificaciones engañosas, los conflictos de intereses y la manipulación de licitaciones. A continuación se brindan ejemplos de casos investigados durante 2008.¹¹

Fraude y Extorsión

SOLICITUDES DE REEMBOLSO FALSIFICADAS

Una fuente anónima informó que una empresa participante en un proyecto financiado por el Grupo del Banco estaba facturando al organismo ejecutor el reembolso de sueldos superiores a los que realmente pagaba a sus empleados.

Al principio, los representantes de la empresa lo negaron pero una revisión por parte de la OII de las solicitudes de desembolso, las facturas, los cheques y la lista de pagos reveló lo contrario. En efecto, los interesados habían utilizado documentación fraudulenta para solicitar el reembolso de sueldos y salarios. La empresa y sus representantes no sólo habían intentado cobrar al organismo ejecutor montos excesivos por concepto de pagos al personal del proyecto, sino que también habían forzado a sus empleados a firmar recibos por esos montos.

Al presentárseles las pruebas, los responsables admitieron los cargos de fraude

Resultado: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa y se suspendió temporalmente la participación de la empresa en actividades financiadas por el Banco a fin de iniciar los procedimientos de sanciones. El contrato firmado entre el organismo ejecutor y la empresa tenía un valor de US\$ 269.219.

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A UNA EMPRESA FICTICIA

Un organismo ejecutor emprendió tres procesos de licitación con el método de comparación de precios e invitó a cuatro empresas, presuntamente independientes, a presentar ofertas. Al final del proceso de licitación, se adjudicaron tres contratos a la misma empresa.

Los resultados de la investigación indicaron que de las cuatro ofertas, dos correspondían a la empresa ganadora, que había usado un nombre diferente en una de ellas; otra provenía de un oferente ficticio que “había tomado prestado” el nombre de una compañía existente; y la última había sido presentada por una empresa imposible de localizar. Un análisis detallado reveló que las cuatro ofertas contenían exactamente los mismos errores tipográficos, lo que indicaba que habían sido preparadas por la misma persona. Además, ninguna de las ofertas, excepto la de la empresa ganadora, mencionaba el nombre de un representante, un domicilio fiscal u otra información de contacto fiable.

Resultado: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto de los contratos adjudicados ascendía a US\$ 155.924.

10 <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=832313>.

11 Los casos internos son competencia de la Oficina de Ética. No obstante, si lo estima necesario, esa Oficina puede solicitar a la OII su asistencia en una investigación. Para más información sobre casos internos, véase el informe anual de la Oficina de Ética.

PARTICIPACIÓN DE UN BENEFICIARIO SIN FINES DE LUCRO EN PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

Se denunció que un beneficiario de dos acuerdos de cooperación técnica retenía sistemáticamente un porcentaje de los honorarios de sus consultores. Los consultores emitían recibos por los montos totales facturados pero se le entregaban montos inferiores. La diferencia se justificaba con recibos por supuestas donaciones al beneficiario.

Resultado: La investigación reveló que las “donaciones” no eran voluntarias sino una condición impuesta por el beneficiario para emplear a los consultores. Se emitió una Notificación de Acción Administrativa. El monto de los acuerdos de cooperación técnica ascendía a US\$ 600.000.

Conflicto de Intereses y Manipulación de Documentos de Licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL OBTENIDA INDEBIDAMENTE

Dos compañías presentaron al organismo ejecutor propuestas que contenían información confidencial con el monto financiero exacto de los elementos de la licitación. Esa información se obtuvo indebidamente, lo cual representaba una clara violación de la confidencialidad del proceso.

La investigación reveló que las compañías habían fotocopiado esa información confidencial y habían incluido los montos exactos de una lista de precios en sus propuestas financieras. Los mecanismos de detección empleados por el organismo ejecutor revelaron el intento de fraude y el caso fue remitido a la OII.

Resultado: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto de los contratos ascendía a US\$ 966.335.

Colusión

CANCELACIÓN DE LOS CONTRATOS POR LOS CONTRATISTAS DEL PAGO DE ANTICIPOS

Un organismo ejecutor adjudicó contratos a tres empresas para el mismo proyecto pero éstas cancelaron sus contratos poco después de recibir anticipos por su trabajo. Las empresas sos-

tuvieron que el organismo ejecutor se habría retrasado en la obtención de los permisos de trabajo municipales necesarios y en el nombramiento de los inspectores. También alegaron que se habían hecho cambios de diseño que afectaban los plazos de terminación y que no habían recibido ninguna compensación por los incrementos de costos causados por los retrasos en el trabajo. Las tres empresas se acogieron al procedimiento de arbitraje.

La OII constató que el representante de las tres empresas era un empresario que no tenía un puesto formal en ninguna de ellas ni intereses financieros tangibles relacionados con ellas. También determinó que el empresario tenía intereses financieros en común con el árbitro seleccionado por el organismo ejecutor, lo que puso en tela de juicio la imparcialidad del proceso de arbitraje y sugirió una posible conducta fraudulenta, pero las pruebas no fueron concluyentes. La cancelación de los contratos después de recibir anticipos podría ser un indicio de que las empresas no tenían la intención de cumplirlos. Sin embargo, en última instancia, el organismo ejecutor admitió que tenía cierta responsabilidad en el asunto.

Resultado: Una vez concluida la investigación, una de las empresas acordó con el organismo ejecutor terminar el trabajo. Los detalles de la investigación se remitieron a la Representación y a la gerencia del Departamento de Países correspondientes. El monto de los tres contratos ascendía a US\$ 8.593.929.

Presentación de Certificaciones Engañosas

CURRICULUM VITAE FRAUDULENTOS

Una empresa presentó una oferta de servicios de consultoría que incluía los currículos de tres consultores y éstos denunciaron después que la información allí contenida había sido manipulada por la empresa con objeto de exagerar su experiencia, obteniendo así puntaje adicional en la evaluación. En efecto, la empresa había obtenido el contrato gracias a ese puntaje.

Al ser entrevistados por la OII, los consultores confirmaron que la información en esos currículos era falsa.

Resultado: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa en contra de la empresa y su representante legal,

quien había presentado la información falsa. El Comité de Sanciones inhabilitó a ambos por tres años. El monto del contrato adjudicado ascendía a US\$ 116.389.

CERTIFICADOS FALSOS

Una Representación remitió a la OII una carta de un organismo ejecutor que indicaba que, como parte de su manifestación de interés en participar en un proyecto sujeto a licitación pública, una empresa de consultoría había incluido un certificado falso en que se daba fe de que había ejecutado un determinado proyecto.

La OII confirmó que el certificado en cuestión y otros presentados por la empresa eran falsos. Todos los certificados habían sido expedidos por organismos gubernamentales pero la información esencial (por ejemplo, los nombres de los participantes en el proyecto, los trabajos realizados y las multas impuestas a la empresa) era falsa. Después de cotejarlos con copias de los certificados originales proporcionadas por los organismos emisores, los investigadores confirmaron la falsedad de los documentos presentados por el oferente.

Resultado: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto agregado de los cinco contratos ascendía a US\$ 435.017.

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA OBTENER UN CONTRATO

Como parte de un proyecto financiado por el Banco, un organismo ejecutor emprendió varios procedimientos de selección para la adquisición de materiales agrícolas, al final de los cuales se adjudicaron 17 contratos a una sola compañía.

El proceso de investigación puso al descubierto que el proceso de adjudicación había sido manipulado. La OII descubrió una serie de ofertas y firmas falsificadas y ofertas de compañías falsas: varias empresas del mismo propietario, algunas no inscritas en el registro fiscal, y otras con representantes legales “fantasmas”.

Resultado: No se encontraron pruebas suficientes para demostrar que la empresa a la que se habían adjudicado todos los contratos había participado en las prácticas fraudulentas. La OII hizo recomendaciones a las correspondientes

áreas operativas del Grupo del Banco a efecto de reducir el riesgo de recurrencia de esas prácticas en proyectos futuros con procesos de licitación similares. El monto total de los 17 contratos ascendía a US\$ 701.319.

Soborno

INTENTO DE SOBORNO

Una Representación remitió a la OII una denuncia contra un contratista de un proyecto financiado por el Banco. Supuestamente, el contratista había hecho un depósito en la cuenta bancaria personal del director del programa del organismo ejecutor.

Tras la investigación de la OII, el contratista declaró que había hecho ese depósito porque el director lo había amenazado con retrasar el proyecto si no lo hacía. El director admitió que el depósito estaba registrado en su cuenta pero sostuvo que se había efectuado sin su conocimiento y que el contratista había presentado la denuncia de soborno después de recibir de él evaluaciones en que calificaba su desempeño en el proyecto como muy pobre.

Resultado: El organismo ejecutor destituyó de su puesto al director del programa. Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que fue remitida al Comité de Sanciones. El monto del contrato ascendía a US\$ 268.973.

UN CÁRTEL ESTABLECE PRECIOS CONTRACTUALES Y ORGANIZA LICITACIONES FRAUDULENTAS Y SOBORNOS

La OII inició una investigación tras recibir denuncias de que un grupo de compañías constructoras había organizado un cártel para presentar ofertas sobrevaloradas en licitaciones de contratos financiados por el Banco, presentándolas como si fueran legítimas. La investigación confirmó la existencia de actividades colusorias y demandas regulares de funcionarios municipales para que el cártel les pagase sobornos, la adjudicación de contratos antes del inicio del proceso de licitación, la centralización de las ofertas cuyos precios determinaban los dirigentes del cártel y la descalificación fraudulenta de los licitantes que no eran miembros del cártel.

Un examen sistemático de documentos del Banco reveló otras pruebas de coordinación adicional entre los oferentes miembros del cártel, como la presentación de ofertas sobrevaloradas en comparación con los precios de mercado, la manipulación de precios en licitaciones de contratación pública con el propósito de ofrecer aparentes precios competitivos, la facilitación de información falsa en los documentos de licitación y la rotación de las licitaciones entre los miembros del cártel.

Resultado: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto del préstamo del Banco en cuestión ascendía a US\$ 56 millones aproximadamente. La OII estima que en este caso se malversaron fondos por más de US\$ 2.000.000.

Intentos de los Licitantes de Manipular Resultados

COLUSIÓN Y FALSIFICACIÓN

Funcionarios y consultores de un organismo encargado de incrementar la transparencia de las adquisiciones públicas pactaron la manipulación de dos procesos de licitación. En un caso, los oferentes simulaban tener ciertas calificaciones mediante la coordinación del contenido de sus currículos y el ganador mintió sobre su experiencia. En otro, el ganador presentó los antecedentes de dos colegas que no tenían intención de participar en el concurso y falsificó sus firmas. En ambos casos, el comité de evaluación del organismo ejecutor aseveró, falsamente, que se había entrevistado a todos los aspirantes.

Resultado: Se emitió una Notificación de Acción Administrativa que se remitió al Comité de Sanciones. El monto total de los dos contratos ascendía a US\$ 49.262.

IV. PREVENCIÓN

En 2008, la OII hizo progresos considerables en la consolidación de los esfuerzos del Banco para prevenir el fraude y la corrupción. La prevención se define como la capacidad de usar información para incrementar el conocimiento del Grupo del Banco en materia de prácticas prohibidas, impedir las conductas indebidas y mejorar las políticas, mecanismos y operaciones para prevenir los riesgos de integridad en las actividades financiadas por el Grupo del Banco.

De conformidad con las recomendaciones emanadas de su proceso de revisión de casos, la sección de prevención de la OII invirtió recursos propios en el análisis y desarrollo de medidas preventivas basadas en las necesidades específicas de diferentes regiones y sectores del Grupo del Banco. Entre los logros principales del año se cuentan la elaboración del programa de Revisiones de Riesgos de Integridad (RRI), las mejoras a la Matriz Red Flags creada conjuntamente con VPC/PDP y un mayor respaldo a operaciones con el sector privado del Grupo del Banco.

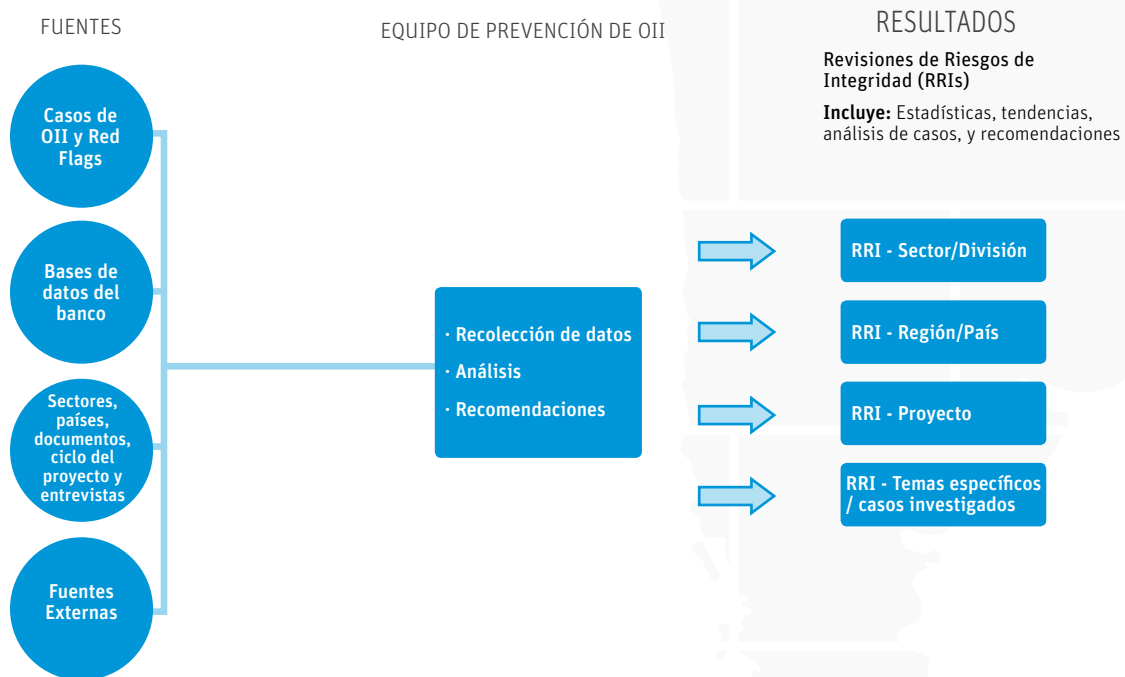
Revisiones de Riesgos de Integridad (RRI)

En 2008, la OII emprendió un nuevo proceso que parte del análisis de la información obtenida de denuncias e investigaciones, que se combina con información de otras fuentes pertinentes para llevar a cabo las Revisiones de Riesgos de Integridad.

Entre las principales fuentes de información de estas revisiones se encuentran las siguientes:

- » Requerimientos, consultas, denuncias y casos investigados por la OII.
- » Documentos obtenidos en la preparación y ejecución del ciclo de proyectos, incluido el Informe de Seguimiento de Proyectos (ISDP).
- » Informes y documentos de la Auditoría Ejecutiva (AUG) y la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE).
- » Informes de auditorías externas de proyectos del Banco.
- » Informes de organismos supervisores nacionales.
- » Entrevistas claves con personal del Banco y de los organismos ejecutores.

DIAGRAMA 1. PROCESO DE REVISIONES DE RIESGOS DE INTEGRIDAD



Una RRI incluye información analítica, una determinación de riesgos y recomendaciones para mitigar o prevenir los riesgos. El siguiente diagrama ilustra el proceso de RRI.

En 2008, el área de prevención produjo dos Revisiones de Riesgos de Integridad, una a solicitud del Sector Social (SCL) y otra para un Departamento de Países, con énfasis en Bolivia. El Sector de Conocimiento y Aprendizaje (KNL) brindó un respaldo crítico a estas actividades mediante financiamiento, asesoría y evaluación de los componentes de capacitación de las RRI.

En respuesta a la solicitud de SCL, se preparó una RRI con una revisión completa de las denuncias e investigaciones recibidas por la OII sobre ese sector. SCL también pidió que el personal de la OII respaldara a un equipo de proyecto en la incorporación de medidas de prevención de fraude y corrupción en la etapa de diseño del proyecto.

A solicitud del Departamento de Países del Grupo Andino (CAN), la OII realizó un análisis de los riesgos de integridad de la región y otro similar específicamente para Bolivia. Ambos análisis incluyeron presentaciones detalladas a los oficiales del sector y la región.

A fines de 2008, la OII recibió una solicitud de RRI de otro país. La OII prevé aplicar este tipo de análisis a otros sectores y regiones en 2009.

Respaldo a Sectores y Departamentos de Países

SECTOR SOCIAL

El trabajo de la OII con SCL empezó con una asociación con la División de Protección Social y Salud (SPH). En 2007, la OII y SCL colaboraron con Transparencia Internacional para editar, publicar y distribuir la versión en español del Informe Global de la Corrupción: Corrupción y Salud (2006) [Global Corruption Report: Corruption and Health (2006)].

A principios de 2008, la OII, SCL y la División de Capacidad Institucional del Sector Público (ICF/ICS) organizaron un taller técnico para presentar dicho informe. Este taller reunió a especialistas del sector, expertos en salud y corrupción y diver-

sos grupos de la sociedad civil que controlan la rendición de cuentas del sector público. La reunión dio lugar a un amplio diálogo sobre los tipos comunes de prácticas corruptas y las estrategias para detectarlas y mitigarlas.

Los resultados principales del taller incluyeron la definición de los siguientes elementos:

- » Los tipos más comunes de prácticas corruptas, con base en los casos investigados por la OII, entre otros la falsificación de certificaciones profesionales, la manipulación del proceso de selección de consultores, el fraude en el cumplimiento de contratos, la desviación y malversación de fondos y la intimidación de denunciantes y testigos.
- » Las fuentes de información para establecer alertas y prácticas de recopilación de información para reforzar la detección.
- » Las prácticas óptimas de organismos del sector público, grupos de la sociedad civil y organizaciones profesionales que contribuyan a aumentar la transparencia en la ejecución de proyectos del sector de la salud.

A solicitud de SCL, la OII preparó una RRI para sus tres divisiones: Protección Social y Salud, Educación, y Ciencia y Tecnología.

La revisión ayudó a establecer tipos frecuentes de fraude y corrupción, incluidos los que ya se habían definido en el taller. Los resultados de esta RRI se comunicaron al personal de SCL en la Sede y en las Representaciones.

Posteriormente, SCL solicitó a la OII que respaldara a uno de sus equipos de proyecto que estaba trabajando en la fase de preparación de un programa específico de salud. La OII ayudó en la preparación del proyecto con recomendaciones para prevenir algunas de las prácticas fraudulentas y corruptas más comunes, a fin de asegurar la transparencia y a la vez mantener la eficacia en función de los costos del proyecto.

He aquí algunas de las recomendaciones hechas:

- » Mejorar el uso de los instrumentos de información pública a efecto de reforzar el control ciudadano de las actividades de adquisiciones y contrataciones (publicar los términos de referencia y los procesos de selección y difundir información

entre las asociaciones profesionales y los ciudadanos).

- » Promover el intercambio de información sobre indicadores de alerta y riesgos entre el organismo ejecutor, el equipo de proyecto y la OII.
- » Mejorar la eficiencia en la auditoría y evaluación del proyecto, lo que incluye hitos de ejecución y resultados previstos.

DEPARTAMENTO DE PAÍSES DEL GRUPO ANDINO (CAN)

Durante el segundo semestre de 2008, CAN, la Oficina de Ética y la OII emprendieron un proyecto conjunto encaminado a aumentar la capacidad de las Representaciones y los organismos ejecutores en materia de detección y prevención de riesgos de integridad. Este trabajo desembocó en la segunda RRI de la OII.

Los objetivos principales de la iniciativa fueron:

- » Aumentar el nivel de conciencia del personal con respecto a la magnitud y las características del fraude y la corrupción en actividades financiadas por el Grupo del Banco, la región andina en general y Bolivia en particular, así como aspectos relacionados con la conducta del personal.
- » Proporcionar información sobre los tipos de casos investigados por la Oficina de Ética y la OII, las principales lecciones aprendidas de ellos y las formas en que el personal debería reaccionar ante otros indicadores de riesgos de integridad.
- » Establecer una colaboración rutinaria entre la Oficina de Ética, la OII y CAN con objeto de facilitar las actividades preventivas.

A partir de las bases de datos de la OII y de la Oficina de Ética sobre denuncias e investigaciones en la región andina, la RRI inicial abarcó a los cinco países. Sus principales conclusiones y recomendaciones se presentaron en un taller al personal de la Sede y de las Representaciones.

Después de presentar una RRI regional a CAN, la OII preparó una RRI más detallada sobre Bolivia. CAN, VPC/PDP, la OII y la Oficina de Ética formaron un equipo que colaboró estrechamente con el personal de la Representación en la preparación y presentación de un taller en el país de un día de duración. En él se facilitó capacitación sobre los resultados de la RRI y estrategias y prácticas para ayudar a prevenir los riesgos detectados. En la RRI se definieron los factores que contribuyen más co-

múnmente a las prácticas fraudulentas y los riesgos detectados en la investigación de la OII en el país:

- » Debilidad institucional de los organismos ejecutores.
- » Falsificación de documentos y certificaciones en el proceso de selección.
- » Deficiencias en la supervisión de proyectos debido a la aplicación de controles internos y externos mínimos, sobre todo en los proyectos descentralizados.
- » Manipulación de los procesos de selección, aumentos injustificados en el alcance de los trabajos y presión política en la contratación de consultores.

A la luz de estas conclusiones, la OII propuso que se tomaran inmediatamente las siguientes medidas preventivas en Bolivia:

- » Implementar y reforzar los procedimientos existentes para la verificación de documentos fundamentales en los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- » Fortalecer los mecanismos de consulta sobre los temas relacionados con la integridad o de presentación de denuncias por empresas u organizaciones profesionales o de la sociedad civil.
- » Aumentar la visibilidad y la disponibilidad de información sobre las políticas de adquisiciones y contrataciones del Banco y sus disposiciones en materia de integridad.
- » Mejorar la divulgación de los resultados de las auditorías y revisiones.
- » Incrementar la capacidad de los organismos ejecutores para detectar y prevenir los riesgos de integridad.
- » Concientizar al público sobre las reglas de integridad del Banco.

La Matriz Red Flags

En 2008, la OII y VPC/PDP finalizaron la elaboración de la Matriz Red Flags, herramienta interactiva destinada principalmente a ayudar a los especialistas fiduciarios en la detección y la prevención de prácticas fraudulentas y corruptas en el proceso de adquisiciones y contrataciones de los proyectos (ver diagrama 2).

DIAGRAMA 2. MATRIZ RED FLAGS

Principal > Gestión del Plan de Adquisiciones > Capacitación de Fortalecimiento Institucional

Imprimir : : Manual : : Glosario : : Calculadora : : (*) Campo obligatorio

1. Información sobre el procedimiento 2. Fechas Estimadas y Reales y alertas 3. Datos de la Contratación 4. Monto

último update fhatzen: 07/11/2008 14:26:58

	Plan de Capacitación Anual	Ninguna Objeción al Plan	Fin de la Actividad
Estimación Autorelleno	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estimado actualizado Autorelleno	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha real	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Estado del proceso:

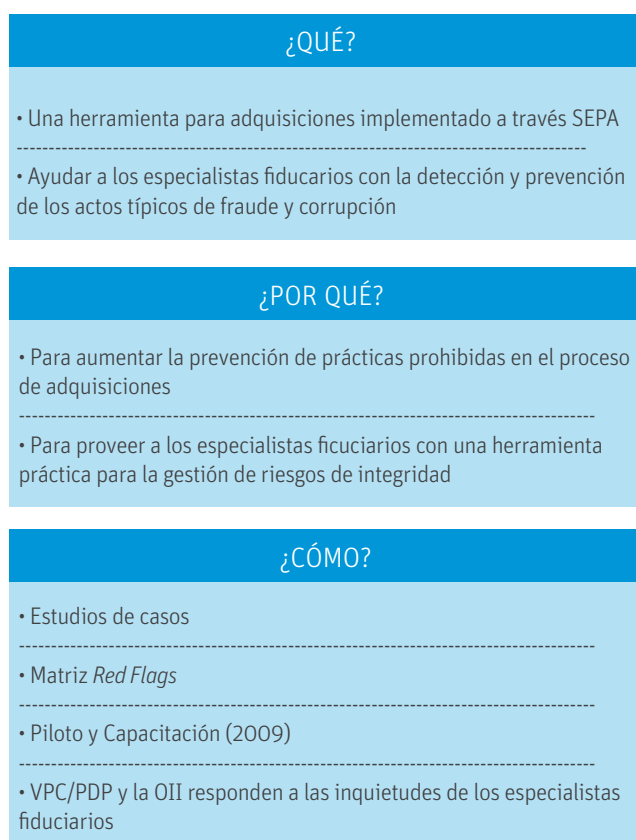
Revisión previa?

Si el proceso no requiere de revisión previa del Banco, anotar "N/A" para la Fecha de "Ninguna objeción"

Cod.	Pregunta	Sí/No	Riesgo	Notas (máximo 200 caracteres)
A. Etapa de Preparación				
Cuestionario ya procesado (fhatzen 07/11/2008 14:26)				
P1	¿Se han publicado documentos de licitación en conexión con un determinado proceso de adquisiciones no incluido en el plan de adquisiciones?	<input type="text" value="Si"/>	<input type="text" value="Bajo"/>	
P2	¿Se anuncio la licitación durante un periodo menor a lo estipulado en las políticas de adquisiciones?	<input type="text" value="Si"/>	<input type="text" value="Bajo"/>	
P3	¿Se anunció la licitación en medios no adecuados?	<input type="text" value="No"/>	<input type="text" value="N/A"/>	
P4	¿La difusión del llamado a licitación omitió información pertinente?	<input type="text" value="Si"/>	<input type="text" value="Bajo"/>	
P5	¿Hay defectos en la estructura del llamado a licitación?	<input type="text" value="No"/>	<input type="text" value="N/A"/>	
P6	¿Se divulgó información confidencial a la opinión pública o a alguna parte no facultada para conocer dicha información?	<input type="text" value="No"/>	<input type="text" value="N/A"/>	
B. Etapa de Presentación de Ofertas/Propuestas				
C. Etapa de Evaluación				

La Matriz Red Flags se incorporó a la nueva base de datos de adquisiciones y contrataciones para proyectos del Grupo del Banco, denominada *Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones* (SEPA). En el foro fiduciario del Grupo del Banco celebrado en el cuarto trimestre de 2008, se hizo una presentación preliminar de la matriz, que se prevé implantar en un grupo selecto de países en febrero de 2009. La etapa piloto comprenderá un programa de capacitación conjunta a cargo de VPC/PDP y la OII.

DIAGRAMA 3. LA MATRIZ RED FLAGS. UN NUEVO INSTRUMENTO PREVENTIVO



El objetivo de la OII es ofrecer la Matriz Red Flags como un instrumento interactivo, con base en la red, que facilitará a los especialistas fiduciarios detectar los factores de riesgo y consultar con VPC/PDP y la OII sobre la mitigación de estos riesgos en forma temprana.

Integridad en las Operaciones del Sector Privado

El Grupo del Banco tiene varias ventanas que proveen financiamiento al sector privado, a saber: el Departamento del Financiamiento Estructurado y Corporativo, el Fondo Multilateral de Inversiones, el Sector de Oportunidades para la Mayoría y la Corporación Interamericana de Inversiones. La OII colabora estrechamente con estas ventanas en la prevención de los riesgos para la integridad para operaciones con el sector privado.

Este Marco establece que al inicio de cada transacción potencial los oficiales de inversiones detecten los riesgos de integridad posibles, por ejemplo, la información relativa a personas con exposición política, la identidad de los propietarios de negocios que sean clientes potenciales, las debilidades en políticas y procedimientos de “antilavado” de dinero y la suficiencia de la información “conozca a su cliente” en el trato con instituciones financieras. El equipo de proyecto evalúa las alertas detectadas mediante este proceso de análisis previo y las remite a la OII para una mayor revisión y, si es preciso, indagaciones adicionales. Después, la OII ayuda a los equipos de proyecto a completar la investigación sobre la información pertinente, encontrar medios para mitigar o eliminar los riesgos detectados y asegurar el logro de los objetivos de desarrollo de las transacciones. Este proceso también permite que el Grupo del Banco detecte y prevenga los riesgos para la reputación que implican las transacciones con el sector privado.

En el curso del año, la OII recibió consultas sobre un número creciente de transacciones, lo que indica una mayor conciencia respecto a la importancia de la integridad en las actividades con el sector privado. La atención de consultas se complementó con capacitación, que la OII es responsable de ofrecer a los oficiales de inversiones para reforzar sus habilidades básicas en la implementación del Marco de Integridad.

La OII también colaboró de manera estrecha con el Departamento Legal del BID y de la CII, a efecto de asegurar que la documentación y la estructura de las transacciones con el sector privado se ciñan a los requisitos del Grupo del Banco en materia de integridad.

Por último, se espera que las recomendaciones de la primera evaluación externa del marco de Integridad del Grupo del Banco para el sector privado se pongan en práctica en 2009.

Otras Actividades

FONDO FIDUCIARIO PARA ACTIVIDADES CONTRA LA CORRUPCIÓN¹²

En marzo de 2007, el BID firmó un acuerdo con Noruega para establecer el primer Fondo Fiduciario para Actividades contra la Corrupción (AAF), cuyo principal objetivo es reforzar la capacidad institucional de los países miembros prestatarios del Banco para prevenir y controlar la corrupción mediante el respaldo al diseño y la ejecución de políticas, mecanismos y prácticas que promuevan el acceso a la información.

El Fondo aportará 30 millones de coronas noruegas (alrededor de US\$5 millones) a lo largo de un período de tres años. Los ámbitos clave que cubrirá el fondo son la administración presupuestaria y de los registros públicos, los procedimientos de contratación y adquisiciones, las instituciones financieras, las industrias extractivas, el financiamiento de campañas políticas, el sistema judicial y el sector de la salud.

La responsabilidad técnica del AAF recae en la División de Capacidad Institucional del Estado (ICF/ICS). La ICF/ICS, la Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (VPC/GCM) y la OII forman parte del comité de revisión técnica encargado de la selección de propuestas para su presentación al AAF. En 2008, este comité examinó más de 15 manifestaciones de interés en proyectos de cooperación técnica no reembolsable.

ACTIVIDADES CON LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII) EN APOYO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME)¹³

En 2008, la CII solicitó a la OII asistencia para crear una sección de integridad dentro del marco del Financiamiento Innovador para Pequeñas y Medianas Empresas (FINPYME). FINPYME es: “una metodología de diagnóstico desarrollada para evaluar pequeñas y medianas empresas y ayudarlas a ser más competitivas y mejorar su acceso a posibles fuentes de financiamiento”.

Los diagnósticos de FINPYME facilitan el conocimiento de los factores que influyen positiva o negativamente en la creación de riqueza y empleo o en el desarrollo económico, ya sea mediante el incremento de la eficiencia en la gestión y los procesos productivos de las PYME o la optimización de la consolidación de sus proyectos.

El objetivo de la sección de integridad de FINPYME es reunir datos sobre temas clave de transparencia y rendición de cuentas que pueden afectar a las PYME. Está diseñada para corresponder los resultados de los diagnósticos con asistencia técnica a fin de mejorar el desempeño de las empresas.

Por otra parte, la CII y la OII se asociaron con la finalidad de conceptualizar un nuevo programa de integridad para las PYME en el cumplimiento del Memorando de Entendimiento de la CII con la Iniciativa del Foro Económico Mundial denominada Alianza contra la Corrupción (PACI). Esta iniciativa también está siendo desarrollada con la asistencia de Transparencia Internacional. El fin es crear instrumentos relacionados con la integridad y programas de creación de capacidad específicamente adaptados a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de América Latina, con el potencial de ser usado con PYMEs alrededor del mundo. El programa incluirá capacitación e instrumentos que ayuden a desarrollar, promover y aplicar la ética y la integridad en las PYMEs de toda la región, y con ello crear un entorno de mercado más fiable.

Comunicación

En 2008, la OII prosiguió con sus esfuerzos para ampliar el alcance y las comunicaciones con respecto a la integridad y formuló un plan para normalizar sus diversos materiales de divulgación. Además, promovió una mayor conciencia acerca de las políticas del Grupo del Banco en materia de integridad mediante la organización y el respaldo de actividades de publicidad como la capacitación del personal del Banco y la participación en actividades preparadas por la Asesoría de Relaciones Externas (EXR) para informar a la comunidad empresarial sobre las condiciones para hacer negocios con el BID.

¹² <http://condc05.iadb.org/iadbtrustfunds/Funds/default.aspx>.

¹³ <http://www.finpyme.org/>.

Uno de los productos de comunicación de la OII es este informe anual, que se distribuye ampliamente a Representaciones, asociados, organismos ejecutores, coordinadores de proyectos y otros participantes en la administración cotidiana de actividades financiadas por el Grupo del Banco. En 2008, la OII rediseñó su folleto de divulgación y lo utilizó para informar al público acerca de las normas y actividades del Banco relacionadas con la integridad, incluidas las diferentes formas de presentar denuncias. Se espera que con la mayor difusión del folleto y las mejoras al sitio virtual se dé a conocer a todos los potenciales interesados en el compromiso del Grupo del Banco con la integridad desde el inicio de cualquier ciclo de proyecto.

El alcance de la divulgación de la OII se amplió mejorando la comunicación con las entidades locales (por ejemplo, los organismos supervisores, la sociedad civil, los medios de comunicación y las asociaciones empresariales) ofreciendo información sobre prácticas fraudulentas o corruptas o pruebas atinentes a denuncias.

SITIO VIRTUAL DE LA OII

Es interesante, como se dijo en el Capítulo II, el hecho de que 23% de los requerimientos planteados en 2008 se hayan canalizado por el sitio virtual, un gran salto en relación con el año anterior. Es indudable que este sitio virtual cumple una función importante en la misión preventiva de la OII, ya que facilita el acceso de los interesados a información acerca de la integridad, el fraude y la corrupción. Se encuentran disponibles allí los informes anuales, los nombres de las empresas y personas sancionadas e información acerca de procesos de investigación y de sanciones. El sitio virtual volverá a revisarse y actualizarse en 2009.

V. COLABORACIONES Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES

La OII continuó colaborando con las oficinas de integridad de otros bancos multilaterales de desarrollo y asociaciones para armonizar y mejorar los programas de integridad mediante el intercambio de mejores prácticas.

Actividades con los Bancos Multilaterales de Desarrollo

En 2008, la OII organizó una serie de reuniones con los bancos multilaterales de desarrollo con miras a intercambiar información, mejorar prácticas y promover un mayor entendimiento de las políticas de integridad externas e internas del Grupo del Banco.

En el primer trimestre de 2008, la OII organizó una reunión con bancos de desarrollo subregionales de América Latina, entre otros el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Esta reunión ayudó a que los participantes dieran a conocer mejor sus respectivas políticas de integridad, los efectos internos y externos de esas políticas y sus mejores prácticas en las actividades fiduciarias con los sectores público y privado.

Ante el éxito de estos intercambios, el BID, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Mundial organizaron una segunda reunión similar de los bancos de desarrollo subregionales de todo el mundo. El BID fue el organizador y anfitrión de la reunión.

Catorce BMDs subregionales de América, Europa, África, Asia y el Medio Oriente se reunieron en la sede del BID para dialogar sobre algunos de los desafíos para la implementación de las políticas de integridad. El diálogo se enfocó en el Marco Uniforme para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción, adoptado por varias instituciones financieras internacionales, incluido el Grupo del BID. Este marco promueve la armonización, los mecanismos de intercambio de información y la elaboración de cursos conjuntos de formación y capacitación.

Durante el año, la OII reconoció la importancia de explorar otras formas de reforzar el proceso de armonización en temas de anticorrupción entre los bancos multilaterales de desarrollo. Para ello, participó en varias reuniones para analizar otros posibles ámbitos de interés mutuo. Entre ellos, el requisito

obligatorio de que los oferentes y proveedores que participen en proyectos financiados por el Grupo del Banco divulguen las sanciones que les han sido impuestas por otros bancos multilaterales de desarrollo y el intercambio de información sobre el fraude y la corrupción.

Asociaciones del Grupo del Banco

FORO FIDUCIARIO DEL BID

Junto con VPC/PDP, la OII participó en el Segundo Foro Fiduciario, al que asistieron especialistas fiduciarios de todo el Banco. La OII y VPC/PDP presentaron la Matriz Red Flags e informaron a los asistentes sobre cómo se implementará y utilizará este instrumento. La OII compartió con los asistentes experiencias pertinentes en las esferas del fraude y la corrupción.

DIVISIÓN DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTADO

La División de Capacidad Institucional del Sector Público se encarga de liderar el apoyo que el Banco presta a los países para fomentar la capacidad institucional del sector público, en particular el fortalecimiento de la gestión de gobierno y la transparencia y la lucha contra la corrupción. En apoyo de los programas y actividades de los países miembros contra el fraude y la corrupción, la OII ayudó a los equipos de proyecto de ICF/ICS en la preparación y actualización de una serie de acuerdos de cooperación técnica encaminados a promover el cumplimiento de las convenciones contra la corrupción en los países de la región.

La OII también colaboró con el equipo de ICF/ICS que redactó el plan de cooperación para respaldar la Conferencia Regional Latinoamericana: Compromiso y Cooperación en la Lucha Contra la Corrupción y el Cohecho Internacional, organizada por el Gobierno de México. En esta conferencia se abordaron los avances y las dificultades relativas al cumplimiento de las convenciones. ICF/ICS y la OII brindaron información detallada sobre las maneras en que el Grupo del Banco respalda las estrategias contra la corrupción en los países miembros.

ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA AUDITORÍA EJECUTIVA (AUG)

A fin de promover el intercambio de ideas, experiencias e información sobre dificultades relacionadas con el tema de los gobiernos y la auditoría de gestión de riesgos, la OII colaboró con AUG en diversas actividades. Además, la OII, AUG y la Oficina de Ética crearon un comité ad hoc para considerar temas compartidos e intercambiar información sobre asuntos relacionados con la gestión de gobierno y la integridad.

Otras Colaboraciones Internacionales

VIII ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

En una reunión organizada por AUG, los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y el Caribe debatieron con la OII y otras entidades los aspectos más importantes de sus mandatos y programas de trabajo e intercambiaron información sobre prácticas óptimas, casos e informes.

CONFERENCIA SOBRE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES

El BID, el Banco Mundial y la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) organizaron una capacitación de dos días sobre la prevención del fraude y la corrupción y los vínculos relacionados para prevenir los daños ambientales en proyectos de desarrollo financiados por bancos multilaterales.

Durante la capacitación, la OII y VPC/PDP presentaron una serie de casos prácticos interactivos. Los asistentes, entre ellos empleados y consultores de bancos multilaterales de desarrollo y miembros de organizaciones civiles, tuvieron la oportunidad de interactuar y resolver situaciones basadas en casos reales.

En seguimiento a esos esfuerzos conjuntos, el Jefe de la OII participó en la conferencia anual de FIDIC, donde dio a todos los asistentes una visión general del marco de integridad del Grupo del Banco. Su presentación fue seguida de una sesión de preguntas y respuestas sobre la forma en que la comunidad de ingenieros consultores podría unir fuerzas con el Banco para promover la integridad.

CONFERENCIA DE INVESTIGADORES INTERNACIONALES

Durante la Novena Conferencia de Investigadores Internacionales, la OII moderó un debate acerca de la extensión de las medidas de armonización entre los bancos multilaterales de desarrollo a un mayor número de instituciones financieras internacionales y las Naciones Unidas.

Esta conferencia anual sigue siendo una de las reuniones más importantes de los oficiales de integridad de los bancos multilaterales, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Algunos de los temas tratados fueron el debido proceso en las investigaciones, los métodos de entrevista, el uso de la tecnología para mejorar las investigaciones y las evaluaciones externas de las oficinas investigadoras.

XIII CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la XIII Conferencia Internacional Anticorrupción titulada “Transparencia global: Combatir la corrupción para un futuro sostenible”, la OII dirigió un taller sobre el tema de la lucha contra la corrupción en los bancos multilaterales de desarrollo y tuvo la oportunidad de participar en reuniones con líderes sectoriales. A esta conferencia bianual asistieron representantes de sectores público y privado y de la sociedad civil que trabajan en la lucha contra la corrupción.

VI. SIGUIENTES PASOS

El Futuro

En 2008, la OII logró progresos considerables en sus funciones de prevención e investigación, en especial con la creación e implantación de un nuevo programa de prevención de riesgos de integridad y la actualización y mejora de los procedimientos de investigación.

Los programas de integridad del Grupo del Banco también fueron objeto de dos revisiones externas en 2008. El informe y las recomendaciones de la primera revisión, que evaluó el **Marco contra la Corrupción** del Banco, se presentaron al Presidente en noviembre.

Ese informe fue preparado por un equipo liderado por Richard Thornburgh y Jorge Santistevan de Noriega y está disponible en el siguiente sitio virtual:
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1824377>

La Administración se comprometió a entablar un diálogo con el Directorio Ejecutivo a fin de establecer el orden de prioridad de las recomendaciones y definir un plan de aplicación para 2009.

La segunda revisión centrada en la Evaluación del **Marco de Integridad para el Sector Privado** del Grupo del Banco fue llevada a cabo por Deloitte Financial Advisory Services LLP. Bajo la dirección de la Vicepresidencia del Sector Privado y Operaciones sin Garantía Soberana y la OII, se creó un grupo de trabajo encargado de estudiar y aplicar las recomendaciones sobre cómo mejorar los mecanismos del Grupo del Banco de análisis previo en materia de integridad en sus operaciones de financiamiento del sector privado.

En 2009, la OII preparará una propuesta para la sección de investigaciones que prevé un papel más dinámico y selectivo para esa sección. Esto incluye la posibilidad de establecer un **sistema de selección de casos** que permitiría a la OII dedicar sus limitados recursos a investigar casos de alto relieve con un gran efecto disuasivo potencial y generar un repositorio de lecciones aprendidas que podría compartirse con los miembros del Grupo del BID.

El Comité de Sanciones del Banco concluyó sus dos primeros años de operaciones. Como se sugirió en la revisión externa, el Banco explorará alternativas a la actual estructura del Comi-

té, que incluyen cambios en su composición y la adición de un analista de casos. La puesta en práctica de las recomendaciones de las revisiones externas se cuenta entre las actividades más importantes de la OII previstas para 2009.

En la esfera de la prevención, la OII emprenderá el **programa piloto de la Matriz Red Flags** desarrollado conjuntamente con VPC/PDP y prevé implementarlo en varias Representaciones en el curso del año. Los datos reunidos en la Matriz Red Flags servirán para respaldar mejoras en el diseño y la supervisión de los productos del Banco y con ello reforzar la capacidad del personal para reducir los riesgos de integridad.

Conforme el Grupo del Banco revise sus sistemas internos de informática, la OII podrá reanudar su **proyecto de extracción de datos**, que mejorará y complementará la información reunida y analizada en la Matriz Red Flags y las RRI, creando así una base de conocimientos exhaustiva y robusta.

En colaboración con la Oficina de Ética, PDP e ICS, el equipo de prevención de la OII persistirá en sus esfuerzos para detectar y reducir los riesgos de integridad en las operaciones del Grupo del Banco, por sectores y por países, mediante **Revisiones de Riesgos de Integridad**. La base de análisis se ampliará para incluir no sólo los resultados de las investigaciones de la OII sino también los datos generados por la Matriz Red Flags.

La OII continuará colaborando en la reforma fiduciaria y participará activamente en los grupos de trabajo del BID dedicados a la gestión de riesgos y los sistemas fiduciarios. Con ello asegurará que se definan adecuadamente los riesgos de fraude y corrupción a medida que el Banco avance en lo relativo a la estructura de su nueva matriz.

Reconocemos que los recursos suelen ser escasos; cada año, la OII examina y evalúa su capacidad para incrementar la eficiencia en sus programas y actividades en apoyo del Grupo del Banco. En estos azarosos momentos económicos, la OII seguirá buscando un equilibrio entre la eficiencia y la eficacia.

Como siempre, la lucha contra el fraude y la corrupción y los esfuerzos para mantener la integridad como norma moral y cultural forman parte de una revisión permanente y un mejoramiento esmerado.

ANEXO I: DEFINICIONES¹⁴

EL BANCO DEFINE, PARA EFECTOS DE ESTA DISPOSICIÓN, LOS TÉRMINOS QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN:

Una **PRÁCTICA CORRUPTIVA** consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

Una **PRÁCTICA FRAUDULENTA** es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

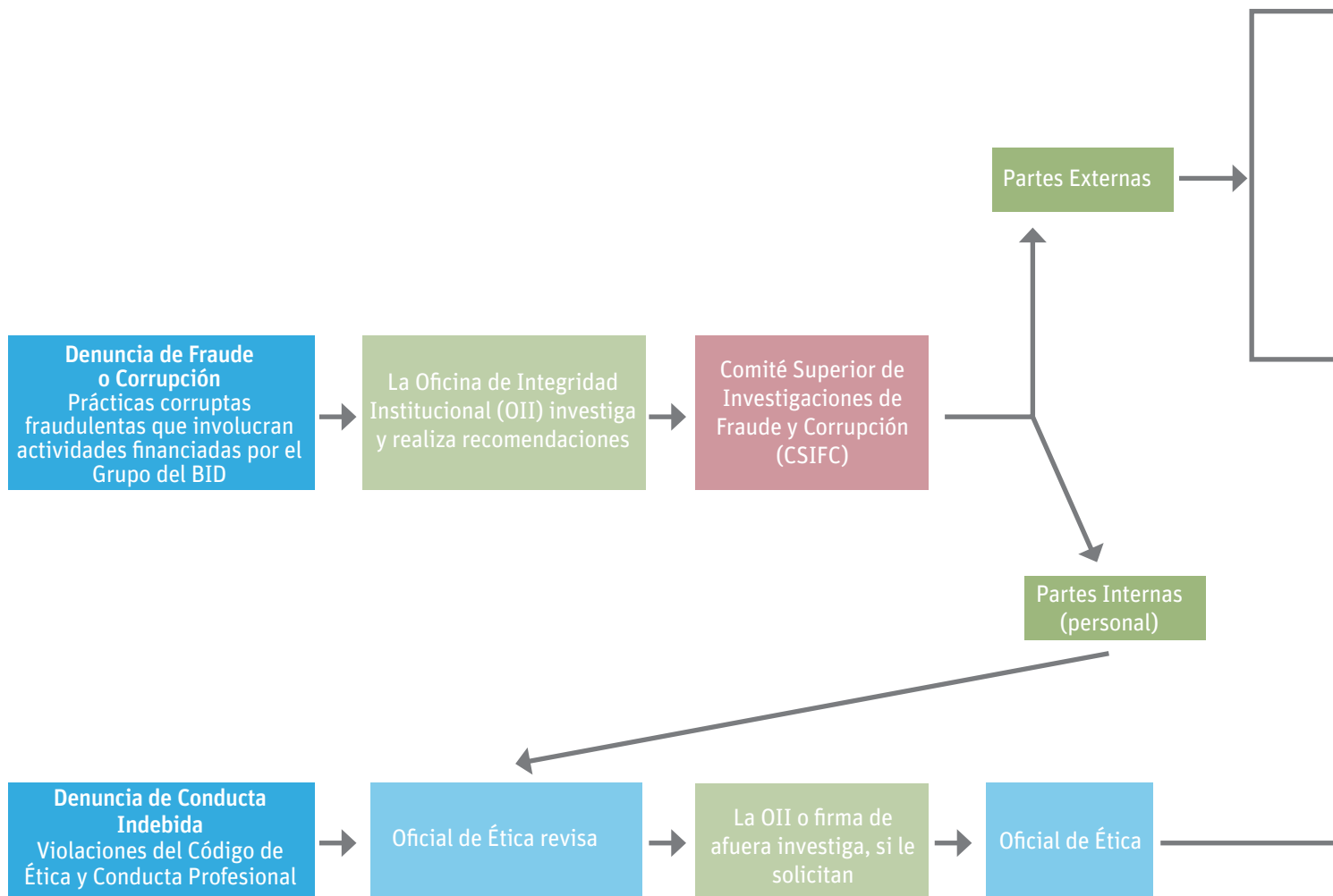
Una **PRÁCTICA COERCITIVA** consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

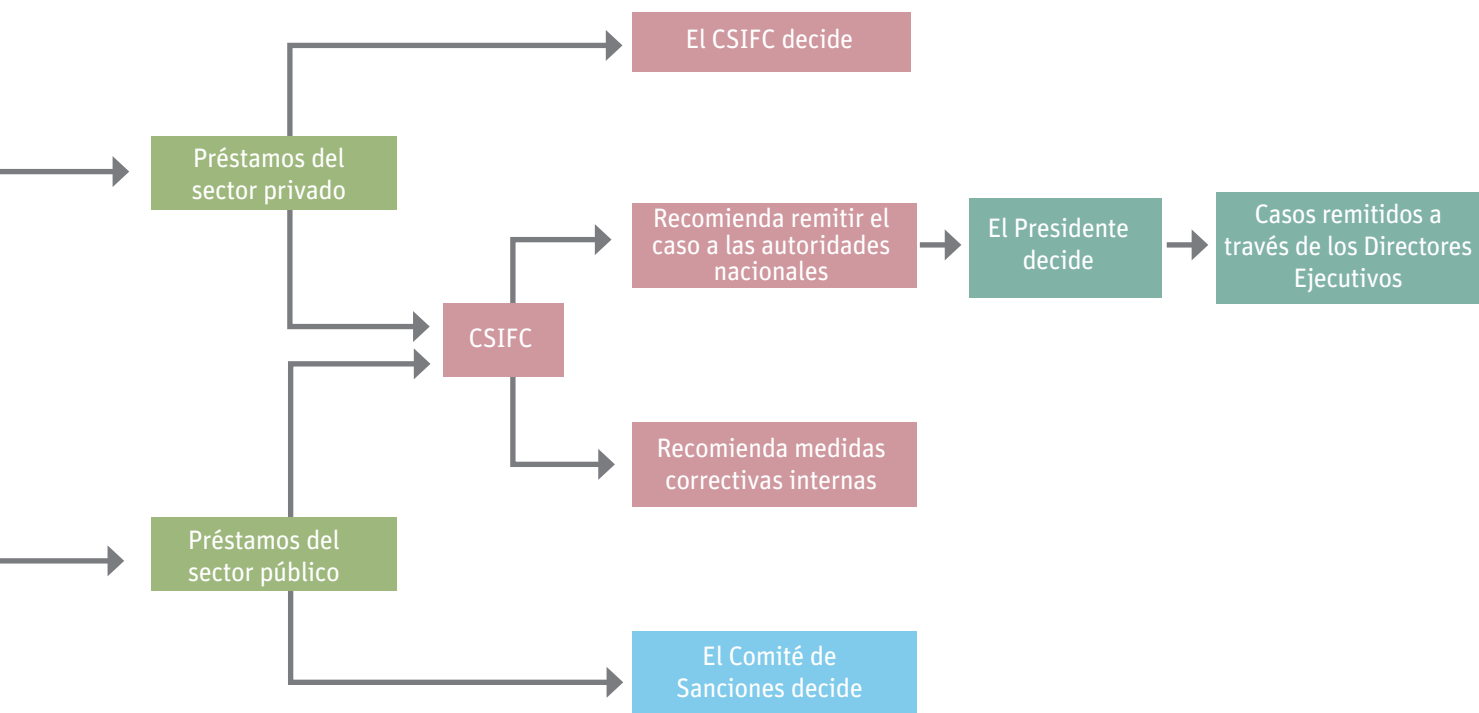
Una **PRÁCTICA COLUSORIA** es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

Estas definiciones corresponden a los tipos más comunes de corrupción, pero no son exhaustivas. Por lo tanto, el Banco tiene autoridad para actuar en casos similares de fraude y corrupción, aún cuando no están comprendidos específicamente en las mismas.

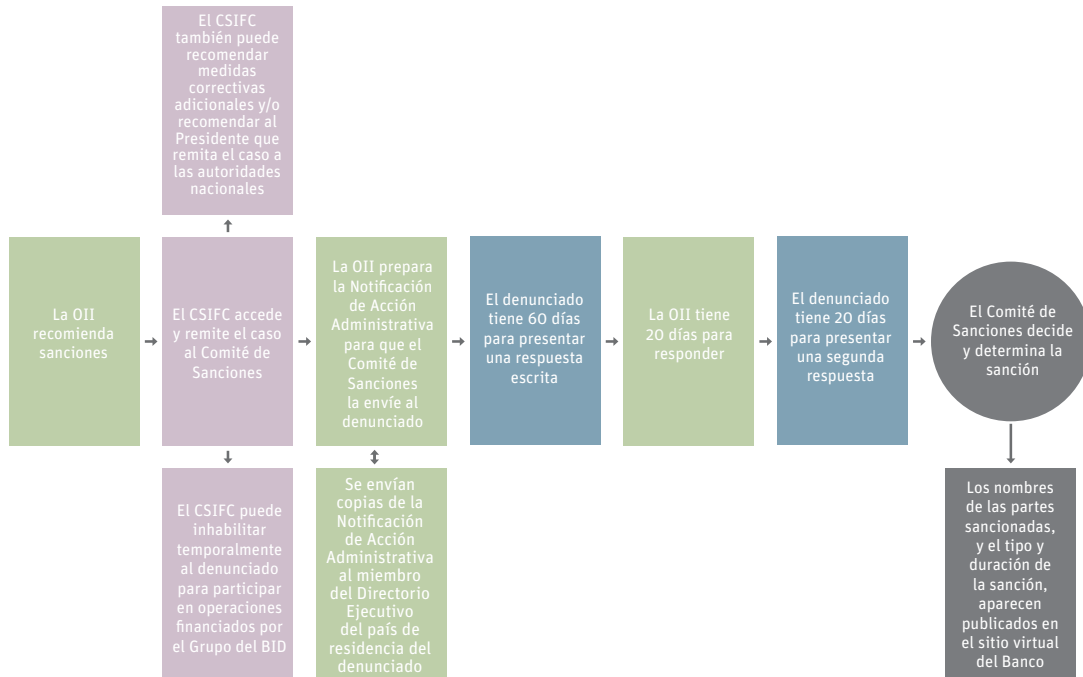
¹⁴ http://www.iadb.org/integrity/project_integrity.cfm?language=Spanish&.

ANEXO II: EL PROCESO DE INVESTIGACIONES





ANEXO III: PROCESO DE SANCIONES



■ CSIFC: Comité Superior de Investigaciones de Fraude y Corrupción ■ OII: Oficina de Integridad Institucional ■ Denunciado ■ Comité de Sanciones

* Los casos que implican actividades de préstamos al sector privado o inversiones del Fondo Multilateral de Inversiones no se remiten al Comité de Sanciones; la CSIFC conserva la jurisdicción durante todo el proceso.

CONSULTAS CON LA OII O DENUNCIAS DE CASOS

Dirección electrónica para consultas:	OII-consult@iadb.org
Dirección electrónica para denuncias:	Denuncias@idbfc.org
Teléfono:	Véase el cuadro a continuación
Fax:	1-202-312-4029
Correo postal o personación:	Oficina de Integridad Institucional Banco Interamericano de Desarrollo 1300 New York Avenue NW Stop B680 Washington, DC 20577 USA

Paso 1. Marque el código de acceso correspondiente al país desde el que usted llama y que aparece detallado en la tabla a continuación.

Paso 2. Se le solicitará marcar o indicar verbalmente el número al que desea llamar.

Paso 3. Marque o diga el número 877-223-4551

País	Código de Acceso	País	Código de Acceso
Argentina	0-800-555-4288	Haiti	183
Bahamas	1-800-872-2881	Honduras	800-0-123
Barbados	1-800-872-2881	Jamaica	1-800-872-2881
Belize	811	Mexico	01-800-288-2872
Bolivia	800-101-110	Nicaragua	1-800-0174
Brazil	0800-890-0288	Panama	800-0109
Chile	800-255-288	Paraguay	008-11-800
Colombia	01-800-911-0011	Peru	0-800-50-000
Costa Rica	0-800-0-114-114	Suriname	156
Rep. Dominicana	1122	Trinidad & Tobago	1-800-872-2881
El Salvador	800-1785	Estados Unidos	1-800-255-5288
Ecuador	1-999-119	Uruguay	000-410
Guatemala	99-99-190	Venezuela	0800-2255-288
Guyana	159		

Para ver la lista completa de países, visite nuestro sitio virtual en: www.iadb.org/oii.

Las denuncias de fraude o corrupción se pueden presentar de manera confidencial y segura:

LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA OII DEBE LLEVAR LA LEYENDA: “PERSONAL Y CONFIDENCIAL”.

Las denuncias también se pueden presentar al Presidente, los vicepresidentes y gerentes del Grupo del Banco, la alta administración de la CII, el FOMIN, las Representaciones del Grupo del BID en los países prestatarios o los representantes del Banco en Europa y Asia. Las denuncias de conducta indebida por parte del personal deben someterse al Oficial de Ética.

¿QUÉ SUCEDE CON LAS DENUNCIAS?

La OII examina todas las denuncias y las comunica al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción (CSIFC). las fuentes de las denuncias no son reveladas a ninguna persona ajena a OII.

Antes de proceder a investigar un caso de supuesto fraude o corrupción, la OII realiza una revisión preliminar en la que plantea las siguientes preguntas:

- » ¿El Grupo del Banco financia esta actividad?.
- » Si los hechos fueran verdaderos, ¿constituirían una violación de la prohibición de prácticas fraudulentas y corruptas dictada por el Grupo del Banco?.
- » ¿La denuncia proporciona suficiente información creíble para justificar una investigación de la OII?.

Si las respuestas a estas preguntas son afirmativas, la OII puede llevar a cabo una investigación completa e informar de sus conclusiones al CSIFC a efecto de que determine si el asunto debe remitirse al Comité de Sanciones y si deben tomarse medidas adicionales.